

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022), al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. 2018-163 informando que se encuentra pendiente por realizar la liquidación de costas a cargo de MARIA ELENA FONSECA MORENO, y a favor de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, a lo que se procede:

AGENCIAS EN DERECHO

Primera Instancia (f. 677).....	\$ 300.000.00
Segunda Instancia (f. 740).....	\$ -----0-----
La secretaría no tiene gastos por liquidar	
Total Costas	\$ 300.000.00

NORBAY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cinco (5) de diciembre de dos mil veintidos (2022).

1. **OBDEZCASE Y CUMPLASE** lo resuelto por el superior, en providencia del 28 de agosto de 2019.
2. Teniendo en cuenta que, para el Despacho, la liquidación elaborada cumple con los requisitos contenidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, se **APRUEBA** la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.
3. **RECONOCER** personería adjetiva a la abogada NORTHEY ALEJANDRA HUERFANO HUERFANO, para que actúe en calidad de apoderada sustituta, de la pasiva en los términos y para los efectos del poder conferido (fl. 503).
4. **ARCHIVAR** el proceso, previas las correspondientes anotaciones en los libros radicadores.

Notifíquese y cúmplase,

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 07 de diciembre de 2022.

Por ESTADO N° 148 de la fecha fue notificado el auto anterior.

**NORBELY MUÑOZ JARA
Secretario**